

1. OBJETO

Estas Condiciones Generales (“**CG**”) forman parte del contrato de duración indefinida (el “**Contrato**”) que regula los términos bajo los cuales Orange prestará al Cliente, en su calidad de usuario final, los Servicios de comunicaciones electrónicas móviles (“**Servicios móviles**”) y fijas (“**Servicios fijos**”), tanto de acceso a Internet como de telefonía y, en su caso, los Servicios de valor añadido o adicionales que éste solicite, así como los dispositivos adquiridos o puestos a disposición (conjuntamente “**Servicio**” o “**Servicios**”). Estos Servicios podrán contratarse de manera individual, conjunta o a través de ofertas combinadas (“**Ofertas Convergentes**”).

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

El Cliente contrata la prestación de los Servicios de acuerdo con las condiciones, ofertas y tarifas vigentes pudiéndolas consultar en cualquier momento en www.orange.es, en las tiendas y en el 1414.

Orange se compromete a iniciar o rechazar, tras comprobar cobertura, así como la exactitud, calidad y licitud de los datos facilitados por el Cliente, la prestación de los Servicios móviles en un plazo máximo de 15 días y los fijos en un plazo máximo de 30 días desde la contratación. La entrega de todos los datos requeridos para la contratación del Servicio es obligatoria, pudiendo Orange proceder a la posterior comprobación de la veracidad o exactitud de forma que la ausencia o incorrección de dichos datos facultarán a Orange para no aceptar la activación del Servicio o, en su caso, proceder a la resolución del contrato.

En el supuesto de que Orange no activara los Servicios de telefonía fija en el plazo acordado por razones exclusivamente imputables a la misma, indemnizará al Cliente que lo solicite al Servicio de Atención al Cliente en el plazo máximo de diez días desde el transcurso de dicha fecha, con el importe equivalente a una cuota del Servicio contratado. En el supuesto de que Orange no activara los Servicios móviles en el plazo acordado por razones exclusivamente imputables a la misma, el Cliente podrá cancelar dicho Servicio solicitándolo al Servicio de Atención al Cliente en el plazo máximo de diez días desde el transcurso de dicha fecha, quedando libre de cualquier compromiso al respecto.

El Cliente podrá acceder a los Servicios de emergencia de manera totalmente gratuita. Orange facilitará el acceso a tales Servicios desde sus Servicios de voz móviles y fijos, informando a tal fin sobre la ubicación geográfica de la persona que efectúa la llamada.

2.1 Servicios móviles

2.1.1 Características Generales de los Servicios móviles

Los Servicios móviles comprenden el establecimiento, tramitación, mantenimiento y recepción de llamadas,

de acceso a datos, de disponibilidad de red (cobertura), de localización, de Servicios de valor añadido o suplementarios (“**SVA**”) o aquellos que en el futuro se dispongan y de acuerdo con sus tarifas. Serán SVA aquellos que se contraten de forma adicional sobre la base de la contratación del Servicio de Comunicaciones electrónicas móviles. Los SVA que no conlleven contraprestación económica se podrán activar automáticamente sin coste para el Cliente previa comunicación al mismo, salvo que éste solicite su no activación.

Los Servicios móviles se prestan bajo dos modalidades: postpago o contrato y prepago o tarjeta. Si el Cliente contrata un **Servicio móvil postpago** deberá residir en España y recibirá una factura de Orange por el Servicio prestado.

En el caso del **Servicio móvil prepago**, el pago se realiza a través del correspondiente cargo en el saldo de la tarjeta SIM, siéndole de aplicación las condiciones establecidas en el apartado 2.1.3 de la presente cláusula.

2.1.2 Tarjeta SIM

Con el alta en los Servicios móviles, el Cliente recibirá: (i) una **Tarjeta SIM**, propiedad de Orange que le permitirá acceder a los Servicios que se prestan sobre la red de Orange. Orange podrá sustituir la Tarjeta SIM en cualquier momento por motivos técnicos u operativos; (ii) un número secreto de identificación personal (“**PIN**”) para acceder al dispositivo; y (iii) la clave personal de desbloqueo (“**PUK**”). En consecuencia, toda comunicación realizada a través de su Tarjeta SIM se considerará efectuada por el Cliente o con su consentimiento, siendo por tanto responsable de la misma. El Cliente deberá custodiar de manera confidencial tanto el PIN como la PUK. De disponerse de más de una Tarjeta para el uso simultáneo desde una misma línea, pero en diferentes dispositivos, serán válidas las comunicaciones que Orange dirija al Cliente a una de ellas, teniendo prevalencia las dirigidas a la Tarjeta SIM principal.

Orange no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida, deterioro, robo o mal uso de las Tarjeta SIM -principal o extra- o del PIN, y será el Cliente quien responda de todo el tráfico y uso que se haga de ellas. Si esto ocurriera, Orange podrá tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios, entre ellas, realizar las comprobaciones de los hechos informados por el Cliente y solicitarle copia de la denuncia realizada. Orange facilitará al Cliente, cuando éste así lo solicite, una nueva Tarjeta SIM, pudiendo facturarle la misma.

Orange podrá limitar tanto el número máximo de activaciones de Tarjetas SIM, como las líneas que soportan el Servicio y el número de líneas asociadas a una determinada Tarifa.

2.1.3 Particularidades del Servicio móvil en modalidad de prepago

El Servicio prepago se activará de forma automática una vez identificado el titular de la Tarjeta SIM. De acuerdo con la Ley 25/2007 de Conservación de Datos relativos a las Comunicaciones Electrónicas y a las Redes Públicas de Comunicación, el nombre, apellidos, nacionalidad, número de teléfono y número del documento de identidad facilitados por el Cliente en calidad de adquirente de la Tarjeta SIM prepago, serán almacenados en el Libro Registro de Orange durante el tiempo preciso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley.

Salvo que en el momento de adquisición de la Tarjeta SIM se predisponga otro periodo, las tarjetas prepago tendrán un periodo de validez de 12 meses a contar desde el momento en que se efectúe la primera llamada o conexión, o la última recarga, vencido el cual permitirán recibir llamadas por un plazo de un mes más. Para evitar la desactivación de la Tarjeta SIM, que comporta la pérdida del número de teléfono asignado, es preciso recargarla por lo menos una vez dentro del plazo previsto de 12 meses más uno adicional desde que se realizó la última recarga o, en su defecto, desde que se activó la Tarjeta SIM.

En el caso de desactivación de la Tarjeta SIM, una vez transcurrido su periodo de validez sin producirse una recarga, el Cliente dispondrá de un plazo de un mes desde que se produzca la desactivación para solicitar la devolución del saldo recargado de la Tarjeta, dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente o dirigiéndose a un punto de venta de Orange.

Durante el periodo de validez de la Tarjeta SIM el Cliente podrá realizar llamadas o efectuar conexiones de datos siempre que exista cantidad recargada disponible. Después de cada recarga, Orange informará al Cliente que la misma se ha realizado y de la nueva cantidad disponible. También podrá obtenerse esta información en cualquier momento marcando desde su móvil el código *111# y abonando en su caso el coste correspondiente, llamando al número 1470, a través del Área de Clientes Mi Orange consultando la opción "mi saldo" o bien a través de la aplicación mi Orange en "saldo disponible".

Agotada la cantidad disponible, pero activa la Tarjeta, el Cliente únicamente podrá recibir y realizar llamadas al Servicio de Atención al Cliente y al número de emergencia 112.

El saldo promocional tendrá la caducidad que Orange indique en la oferta comercial y no podrá ser utilizado si el Cliente no dispone de cantidad prepagada.

2.1.4 Otros Servicios móviles

El Cliente que dispusiere de un dispositivo adecuado, podrá disfrutar del **Servicio de TV en el móvil** en modo Pago por Visión ("PPV") o bajo suscripción. La programación, contenido y formato de los canales será la específicamente adaptada a la tecnología móvil.

Asimismo, el Cliente podrá encomendar a Orange el pago de determinados **bienes o Servicios adquiridos**

electrónicamente a terceros. En tales supuestos, Orange será únicamente responsable del pago a los terceros por cuenta e interés del Cliente y no lo será de la calidad, idoneidad, uso o legalidad de estos bienes o Servicios así adquiridos.

2.2 Servicios fijos

2.2.1 Acceso a Internet

El Servicio de acceso a Internet permite a los Clientes conectarse a Internet, para visualizar las páginas web desde un navegador y acceder a otros Servicios que ofrecen la Red y la propia Orange.

Actualmente Orange presta el Servicio de acceso a Internet a través de las tecnologías ADSL (banda ancha) y fibra óptica o FTTH (alta velocidad), pero podrá prestarlo a través de otra tecnología que surja en el futuro.

Este Servicio se puede prestar junto con el de telefonía fija en una de las dos modalidades que se detallan a continuación, según la zona geográfica en la que se vaya a prestar el Servicio. Orange no garantiza el acceso a todos los sitios web.

2.2.2 Telefonía fija

Permite al Cliente realizar llamadas desde un teléfono fijo a través de la red de Orange y recibir en su teléfono fijo las llamadas destinadas a la numeración geográfica de su línea, limitados a la ubicación geográfica de contratación.

2.2.2.1 Telefonía fija sobre la línea ADSL o sobre fibra óptica

Este Servicio se presta a través de equipos que se alimentan de corriente eléctrica, razón por la cual dejarán de funcionar o funcionarán incorrectamente cuando haya un fallo en el suministro eléctrico.

El Servicio puede resultar incompatible con otros como por ejemplo: algunos sistemas de alarma; algunos dispositivos telefónicos y Servicios de fax, red interna de rosetas en el domicilio del Cliente, compras a través de Pay per View (PPV), datáfonos, hilo musical, líneas TRAC y RDSI y CENTREX.

2.2.2.1 Telefonía fija a través de preselección

Este Servicio se presta sobre la línea que el Cliente tenga contratada con su operador de acceso. Dependiendo del Servicio elegido, deberá seguir pagando al operador de acceso la cuota de abono de la línea (preselección global) o no (preselección global extendida). En el caso de que el Cliente diera de baja la línea contratada con su operador de acceso, deberá comunicarlo a Orange y solicitarle la baja a través del Servicio de Atención al Cliente, con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha de efectividad de la baja. Este Servicio quedará inhabilitado en cuanto la baja de la línea sea efectiva.

Es importante que el Cliente sepa que si da de baja la preselección con Orange, su operador de acceso volverá a proveerle automáticamente el Servicio

telefónico, salvo que le solicite la baja de la línea.

2.2.3 Servicios fijos adicionales

El Cliente, en función de las ofertas concretas, puede contratar, entre otros, los siguientes Servicios adicionales, que deben contratarse con los Servicios fijos:

2.2.3.1 Servicios de asistencia informática, cuyas características se encuentran en www.orange.es

2.2.3.2 Bonos de llamadas, cuyas características se encuentran en www.orange.es

2.2.3.3 Servicio Orange TV

2.2.3.3.1 Objeto y alcance

El Servicio de Orange TV se presta adicionalmente sobre la base de una oferta de Orange que incluya el acceso a Internet fijo o móvil. El Cliente que lo contrate lo hará como usuario final y dispondrá de los siguientes contenidos y funcionalidades:

Canales de Televisión: El Cliente accederá a una serie de canales generalistas y, además, en función de la oferta que Orange tenga en cada momento y que el Cliente contrate podrá disfrutar de un pack de canales con contenido de cine y series y/o de un pack de canales con contenido de fútbol, que tendrán un precio diferenciado.

- a) El pack con contenido de Cine y Series le permitirá acceder a una serie de canales con contenidos de cine, series, documentales, programación infantil, canales internacionales y con contenidos en HD, que se especificarán en www.orange.es y material publicitario de Orange. Además, tendrán acceso al Servicio de TV a la Carta: acceso a las series, películas, documentales y programación infantil sin depender del horario de emisión.
- b) El pack con contenido de Fútbol incluirá contenido de fútbol nacional y/o internacional que se especificará en cada momento en www.orange.es y material publicitario de Orange. Esta oferta estará disponible de momento únicamente para Clientes con ofertas de acceso a Internet.

Orange se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la parrilla de cualquiera de los canales ofertados, por decisión propia o por dejar de tener derechos para comercializar alguno de dichos canales, sin que ello suponga una modificación contractual de cara a los Clientes, que serán convenientemente informados.

Los Clientes que tengan Orange TV ya sea con uno u otro pack podrán acceder a:

- a) Videoclub de Estreno: consistente en alquilar en un momento concreto un contenido audiovisual

único (película, serie). El Cliente podrá optar por un sistema prepago (se le creará una cuenta que podrá recargar en cualquier momento con el saldo que desee) o por un sistema pospago (los consumos/los alquileres realizados por el Cliente en un mes, se le cobrarán en la factura siguiente). El Cliente dispondrá de un plazo de 24 o 48 horas desde el momento del alquiler (en función del contenido) para disfrutar del mismo o de 1,2 veces la duración de la película si esta fuere de contenido para adultos. Durante los citados plazos, el Cliente tendrá la posibilidad de visionar el contenido cuantas veces desee, salvo el contenido de películas adultas que podrá verse en un único visionado.

- b) Funciones MultiDispositivo: para determinados contenidos y descargándose la aplicación de los Market correspondientes o de www.orange.es, el Cliente podrá seguir viendo los contenidos emitidos por la TV de Orange en su PC, tablet, o smartphone hasta un máximo de 5 Dispositivos diferentes (incluyendo el descodificador) y siempre y cuando estos sean compatibles a nivel hardware y software.
- c) Además podrán acceder contratando específicamente y con la cuota mensual que tenga en ese momento una serie de opciones Premium de contenidos de TV, de los ofertados por Orange en cada momento, que podrán tener contenidos de deporte, series, películas, documentales, contenidos infantiles, etc. entre otros.

2.2.3.3.2 Particularidades en la calidad del Servicio Orange TV

No constituirá falta de disponibilidad del Servicio a estos efectos:

- a) La interrupción del Servicio como consecuencia de las operaciones de mantenimiento de la red durante el tiempo imprescindible para la realización de las mismas.
- b) La discontinuidad en el Servicio por la introducción por el Cliente de elementos de hardware o de software que provoquen un mal funcionamiento general de su equipo o que resulten incompatibles con los elementos precisos en dicho equipo para el acceso Internet a través del Servicio.
- c) Las averías identificadas en el tramo de red de acceso no perteneciente a Orange.
- d) Indisponibilidad del Servicio Orange TV por causas imputables al Cliente, caso fortuito, fuerza mayor, requerimientos o resoluciones judiciales o administrativas o cualquiera otra causa no imputable o ajena a Orange.
- e) Los defectos de visionado de los contenidos debido a problemas técnicos relacionados con el tramo de línea responsabilidad del Cliente.

Orange podrá modificar el orden, número, tipo de canales o su contenido, así como las características, alcance y formato del Servicio Orange TV para adaptarse a la evolución tecnológica del mismo, sin

que ello comporte modificación contractual alguna. Orange informará de todo ello en su web.

Orange velará en todo momento por la calidad de los contenidos, así como por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por los programadores. Será responsabilidad exclusiva del programador el respeto a la normativa existente en materia de protección de la juventud y la infancia, así como de contenidos de adultos. No obstante, Orange advierte que a través de los canales y/o programas sujetos a control de acceso, pueden transmitirse programas con contenido para adultos bajo control de acceso.

2.2.3.3 Particularidades del Servicio de Orange TV

a) Condiciones de uso del Servicio:

1. Clientes que sean personas físicas o autónomos que no sean bares, restaurantes y cafeterías: Podrán contratar todas las ofertas de Televisión, esto es, pack de canales con contenido de cine y series y/o de un pack de canales con contenido de fútbol, si bien deberán utilizar el Servicio en su ámbito doméstico, quedando expresamente prohibido su uso comercial, su exhibición pública en cualquier forma y su disfrute en establecimientos públicos o colectividades (entre otros: hoteles, hospitales y comunidades de vecinos).

En caso de llevar a cabo un uso indebido del Servicio según lo descrito, Orange se reserva la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo con 15 días de antelación, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso llevados a cabo de entre las disponibles comercialmente para tal uso.

2. Clientes que sean bares, restaurantes, cafeterías (bien sean autónomos o entidad jurídica): Solo podrán contratar las ofertas con contenido de fútbol. No está permitida la contratación ni el acceso al resto de contenidos de la oferta estándar de Orange TV, como por ejemplo contenidos de Cine y Series, Videoclub, Televisión a la Carta, ni tampoco contratar canales Premium.
3. Clientes que sean entidad jurídica empresarial salvo bares restaurantes y cafeterías: Queda expresamente prohibida la contratación de cualquier oferta de Televisión.

El Cliente quedará obligado a utilizar y exhibir los Servicios contratados en el ámbito para el cual queda autorizado de acuerdo en lo dispuesto en esta cláusula. En caso contrario el Cliente será el único responsable frente a Orange y frente a terceros de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de un uso no autorizado o incorrecto de los mismos, debiendo compensar a Orange por cualquier perjuicio

que pudiera sufrir por este motivo.

b) Causas de denegación y/o aplazamiento de la solicitud: Orange realizará las comprobaciones técnicas necesarias sobre la línea del Cliente para asegurarse de que dispone de los requisitos técnicos necesarios para disfrutar del Servicio. Si no fuera así, el Cliente podrá contratar otro producto de Orange o cancelar la contratación del Servicio.

Equipamiento: Orange facilitará al Cliente en el régimen jurídico que se establezca en cada momento, el equipamiento necesario para poder disfrutar del Servicio, de acuerdo con lo establecido en estas CG. Dicho equipamiento consiste en:

1. Un Router, o equipamiento que lo sustituya, compatible con el Servicio Orange TV.
2. Opcionalmente, un Descodificador que se conectará al equipo receptor de TV del Cliente mediante la correspondiente conexión de vídeo. Este Descodificador no permite el acceso a la señal de otros operadores. Si el Cliente no desea conectar el Descodificador al receptor de TV podrá descargarse la aplicación Orange TV en su Smart TV siempre que disponga de un receptor de TV compatible. El no disponer de Descodificador o el ser Cliente de Orange TV a través de ofertas de acceso a Internet móvil, podría imposibilitar el acceso a determinados contenidos (por ejemplo, contenido de adulto) o a ciertos canales Premium. Para comprobar los equipos y contenido compatibles acceder a www.orange.es
3. Otros equipamientos que pudieran ser necesarios.

El equipo informático y el equipo receptor de televisión, no forman parte del Servicio y no serán facilitados por Orange en ningún caso. Por consiguiente, el Cliente deberá disponer de tales equipos en las condiciones técnicas que los hagan compatibles con el Equipamiento de Orange.

El Plazo de Activación del Servicio Orange TV será de 30 días, siendo el plazo máximo de 50, en función de la comprobación de compatibilidad de la línea del Cliente y de la cita con el Cliente para proceder a la activación del Servicio, si fuera necesario.

Cuando se requiera la instalación del Servicio en el domicilio del Cliente, esta se entenderá terminada cuando se haya comprobado la navegación y el acceso al menú del Servicio tanto desde el equipo informático del Cliente así como desde su receptor de TV. La instalación tendrá un coste adicional que se comunicará previamente al Cliente.

2.2.3.3.4 Particularidades de las Ofertas Convergentes

Las ofertas convergentes integran los Servicios móviles junto con los Servicios fijos, que por estar contratadas conjuntamente por el mismo titular, suponen un beneficio para el Cliente que podrá ser un descuento

en las mismas.

Los posibles descuentos asociados a dichas ofertas convergentes solo serán aplicados una vez hayan sido activados ambos Servicios y no en la fase de provisión de alguno de ellos.

El precio final comunicado para cada una de las ofertas convergentes supone la suma de los conceptos tarifables citados en la cláusula 5.1. del Servicio fijo y del móvil que serán facturadas, mientras que Orange no disponga de una factura unificada, en dos facturas independientes y a las que se aplicarán los descuentos correspondientes sobre los Servicios fijos o móviles, en función de cada oferta comercial.

En el supuesto de que durante el periodo de activación de los Servicios no fuera posible activar por parte de Orange los Servicios fijos o móviles, procederá lo siguiente:

- a) Si no es posible activar los Servicios móviles por causas no imputables al Cliente, el Cliente que no tuviera contratado Servicio alguno con Orange podrá optar entre darse de baja sin penalización alguna o permanecer dado de alta en los Servicios fijos. Si ya era Cliente, continuará con los Servicios fijos que tuviera contratados.
- b) Si no es posible activar los Servicios fijos por causas no imputables al Cliente, el Cliente que no tuviera contratado Servicio alguno con Orange podrá optar entre darse de baja sin penalización alguna o permanecer dado de alta en los Servicios móviles. Si ya era Cliente, continuará con los Servicios móviles y tarifa que tuviera contratados o, en su caso, la tarifa que Orange predisponga en cada momento previa comunicación al Cliente.

Si durante la vigencia del contrato el Cliente se diese de baja de alguno de los dos Servicios que integran una Oferta Convergente, serán de aplicación, en su caso, los compromisos de permanencia que le correspondan y permanecerá dado de alta en el otro Servicio, ya sea fijo o móvil, en la tarifa y características comerciales más similares a las que tuviera contratadas con la Oferta Convergente. Orange informará de todo ello al Cliente.

3. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS

El Cliente permitirá la entrada a su domicilio al personal técnico o autorizado de Orange para realizar la actuación de instalación o mantenimiento del Servicio fijo que sea necesaria. Esta actuación podrá conllevar un coste asociado, en cuyo caso se informará previamente al Cliente.

Orange realizará, por sí o a través de un tercero autorizado, el mantenimiento de los Servicios fijos y la reparación de averías hasta el Punto de Terminación de Red, procediendo a la resolución de las incidencias y averías que pudieran producirse, a la mayor brevedad posible. En los Servicios que no incluyan la línea, el

mantenimiento de la misma lo realizará el operador de acceso del Cliente (a quien éste le paga la cuota de abono).

Si se produce una incidencia, tanto en el Servicio fijo como en el móvil, el Cliente podrá comunicarla a Orange a través del Servicio de Atención al Cliente llamando al 1470 en caso de Cliente residencial, al 900 901 130 en caso de Cliente de fibra o al 1471 si es Cliente empresa.

Orange realizará un diagnóstico de la incidencia. Tras el diagnóstico se resolverá la incidencia realizando, según se requiera, una asistencia técnica en el domicilio donde se presta el Servicio, en un punto de venta Orange o un mantenimiento en remoto.

En caso de que la incidencia diagnosticada se deba a un mal uso del Dispositivo, o a cualquier causa imputable al Cliente, Orange le podrá facturar el Servicio prestado.

4. DISPOSITIVOS

4.1 Dispositivos para los Servicios fijos y móviles

Orange ofrecerá al Cliente los equipos necesarios (“Dispositivos”) para el acceso a los Servicios en alguno de los siguientes regímenes, el cual se especificará en la oferta comercial correspondiente:

- a) Cesión gratuita: en este caso Orange cederá el uso y disfrute del equipo al Cliente durante la vigencia del contrato sin coste para el Cliente. En cualquier caso Orange se reserva el derecho de empezar a cobrar un alquiler mensual a los Clientes por los Dispositivos que en principio se cedían, o bien vendérselos, comunicándoselo al Cliente con un preaviso de un mes, al momento en que la revisión tenga lugar.
- b) Alquiler: la cuota será mensual y figurará en la factura.
- c) Venta.

Si el Cliente optara por la compra con pago aplazado, se obliga a realizar los pagos según los plazos e importes acordados, sin que pueda realizar ningún acto de enajenación sobre el Dispositivo hasta que no haya abonado a Orange la totalidad del mismo.

En el caso de compra con pago aplazado, el Cliente dispone de un plazo de siete días hábiles desde la entrega del Dispositivo para desistir. Si el Cliente deseara, además, solicitar la baja o desistimiento del Servicio de comunicaciones o la adquisición del Dispositivo se hubiera realizado fuera de establecimiento mercantil, el Cliente podrá realizar dicho desistimiento conforme a lo establecido en estas Condiciones.

En el caso de que el Cliente adquiera el Dispositivo de venta a plazos a través de un punto de venta, el punto de venta emitirá la correspondiente factura por el valor total del Dispositivo y podrá ceder a Orange la totalidad del crédito derivado del aplazamiento de pago del pre-

cio de adquisición del Dispositivo y cuantos derechos inherentes o accesorios se deriven o resulten de aquél. En este caso, Orange cobrará al Cliente el citado crédito, incorporando su importe en la factura de Servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, Orange informa al Cliente de la posibilidad de que Orange ceda a un tercero de forma total o parcial el crédito derivado del aplazamiento de pago del precio de adquisición del Dispositivo y cuantos derechos inherentes o accesorios se deriven o resulten de aquél.

Si por cualquier motivo, el Cliente impaga dos cuotas del pago aplazado, cursa la baja del Servicio móvil o dichos Servicios fueran suspendidos por impago, Orange se reserva la facultad de facturar la totalidad del importe de los plazos de pago pendientes de vencer. Asimismo, en caso de impago de las dos primeras cuotas mensuales del Dispositivo o, en su caso, ante el impago de la primera cuota y la suspensión del Servicio de comunicaciones asociado, Orange se reserva el derecho a proceder al bloqueo completo del Dispositivo, de tal forma que no pueda ser utilizado con la red de Orange o la de terceros en tanto en cuanto el Cliente no proceda, en el plazo indicado, al pago del precio completo del Dispositivo.

En los supuestos de cesión gratuita o alquiler, el Cliente está obligado a usar el Dispositivo diligentemente, destinándolo al uso para el que ha sido cedido, no pudiendo subarrendarlo en todo o en parte ni realizar alteraciones. El Cliente será responsable del deterioro o pérdida del Dispositivo, salvo que pruebe que ello no ha sido culpa suya.

4.2 Devolución y garantías de los Dispositivos

En caso de que el Cliente disponga de Dispositivos en régimen de cesión o alquiler y terminara el contrato de Servicios asociados a los mismos o solicitara un cambio en el Servicio que requiera otro Dispositivo, deberá devolverlos con todos sus accesorios según el procedimiento establecido por Orange, que tendrá habilitadas vías gratuitas y vías de pago, cuyas condiciones se podrán consultar en la web y en el Servicio de Atención al Cliente. Dichos Dispositivos deberán devolverse en correcto estado de funcionamiento y sin otro deterioro que el provocado por el transcurso del tiempo. En el caso de que Orange no recibiese dicho Dispositivo en el plazo establecido o, en su defecto, en el plazo de quince días hábiles desde la terminación del contrato, Orange se reserva el derecho a facturar al Cliente la cantidad correspondiente al valor residual de los mismos.

Los Dispositivos nuevos vendidos por Orange tendrán una garantía por falta de conformidad de dos años y, en el caso, de que se trate de Dispositivos puestos a nuevos, la garantía será de un año, procediendo Orange a la reparación o sustitución del Dispositivo,

según corresponda. Para ejercer la garantía, el Cliente deberá presentar la factura o el albarán de entrega del Dispositivo. El Cliente deberá poner en conocimiento de Orange las faltas de conformidad que se manifiesten en los Dispositivos en el plazo máximo de dos meses desde que tuvo conocimiento de las mismas, debiendo dirigirse a los Servicios postventa identificados por Orange. No será de aplicación la garantía cuando el Dispositivo haya sido manipulado por una persona ajena al Servicio Técnico autorizado por Orange, cuando la falta de conformidad sea consecuencia de una manipulación indebida del Dispositivo ni por el deterioro debido al uso normal del Dispositivo. Si el Dispositivo puesto a disposición del Cliente en régimen de cesión sufriese averías o un mal funcionamiento continuado no imputable al Cliente, Orange valorará si lo repara o lo sustituye por otro de prestaciones equivalentes.

5. PRECIO, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS Y GARANTÍAS

5.1 Precio

El Cliente pagará a Orange el precio del Servicio contratado, considerándose como precio las cuotas que figuran en la presente la cláusula, la cuota de abono por el uso de la línea en los casos que se especifican en la oferta comercial, las cuotas mensuales, precio de los dispositivos, tarifas planas, bonos de tiempo o tráfico, consumos mínimos, consumos realizados, así como cualquier otro importe, aceptado por el Cliente y de conformidad con las tarifas de Orange vigentes en cada momento.

Orange podrá facturar además al Cliente, entre otros, los siguientes importes:

Costes de gestión por la provisión y activación de los Servicios fijos. El Cliente los podrá pagar en el momento de contratar estos Servicios o bien si cancela la provisión del Servicio. Este importe solo se devolverá o no se cobrará si Orange no pudiera prestarle los Servicios por razones no imputables al Cliente.

Cuota de instalación de los Servicios fijos. El Cliente la abonará en la primera factura que reciba cuando sea necesario realizar una instalación de los Servicios. Si el Cliente ejerce su derecho de desistimiento y ya se le han instalado los Servicios, esta cuota le será facturada. No procederá su cobro si Orange no pudiera prestarle los Servicios por razones no imputables al Cliente.

Cuota de alta en el Servicio y/o Cuota de Alta en la Tarifa. Será abonada, en su caso, por el Cliente en la primera factura mensual una vez generado el cargo.

Coste de envío de equipos. Orange podrá facturar al Cliente el envío de los equipos.

En el caso de comunicaciones móviles, para las llamadas realizadas o recibidas o conexiones de datos realizadas en el extranjero (Roaming), que no estuvieran

incluidas dentro de las tarifas nacionales contratadas, el Cliente deberá abonar el precio establecido a tal efecto que el Cliente podrá consultar en el Servicio de Atención al Cliente y en la web de Orange. Salvo indicación en contra por parte del Cliente, el Servicio de Roaming estará activado por defecto. El Cliente podrá contratar los Servicios de Roaming dentro de la Unión Europea (voz, datos y SMS) con terceros operadores que lancen ofertas de este tipo, pudiéndolas utilizar desde la línea móvil contratada con Orange.

En los casos en los que el Cliente en Roaming en un país del Espacio Económico Europeo (Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega) se beneficie de los usos incluidos en su Oferta (llamadas, SMS, MMS y datos móviles) en las mismas condiciones que en su tarifa nacional, se considerará uso abusivo:

- La inexistencia de residencia o vínculo estable en España del Cliente (Orange podrá solicitar documentación justificativa).
- La existencia de largos periodos de inactividad de una determinada tarjeta SIM unidos a un uso principal o exclusivo en Roaming.
- La activación y utilización secuencial en Roaming de múltiples tarjetas SIM por un mismo Cliente.
- Cuando se observe en un periodo mínimo de 4 meses que el consumo y la estancia por parte del Cliente / líneas en otros países prevalezca sobre el consumo y la estancia realizados en España.

Si se detecta un uso abusivo, Orange informará al Cliente a través de SMS o, en su caso, otras vías de contacto establecidas en las Condiciones Generales o Contrato del Cliente, que dispondrá de 15 días naturales para modificar sus pautas de uso y/o demostrar la existencia de vínculos estables en España. En caso de no hacerlo, ORANGE aplicará al consumo de los Servicios realizados en Roaming en EEE, respecto a los cuales se haya detectado el uso abusivo, el precio detallado en el apartado de Roaming de la web www.orange.es o en las Condiciones de su tarifa, precio este que equivaldrá, como máximo al precio aplicado según la tarifa nacional contratada más un recargo igual al precio mayorista máximo para los Servicios de Roaming aprobado por la normativa europea. Dicho sobrecargo se dejará de aplicar cuando Orange verifique que ha cesado efectivamente en la pauta de uso abusivo por parte del Cliente tomando como referencia nuevamente un periodo mínimo de análisis de 4 meses. Todo ello sin perjuicio del resto de derechos que le puedan asistir a Orange en casos de fraude.

En el caso de que el Cliente tenga alguna reclamación en relación con la aplicación de la política anteriormente descrita, puede tramitar la misma a Orange conforme a lo indicado en la cláusula 20 de las presentes CG facilitando, si lo estima oportuno, las pruebas que considere oportunas y que demuestren el uso no abusivo del Servicio en Roaming. Ello sin perjuicio de cualquier otra vía de reclamación que estime conveniente conforme a la normativa vigente.

El disfrute de los Servicios de tarificación adicional, el pago de cuotas mensuales, y las llamadas internacionales a cualquier destino y en Roaming fuera de la Unión Europea (o conexiones en Roaming en la Unión Europea que sean consideradas como uso abusivo de acuerdo con lo arriba indicado) no podrán realizarse, salvo autorización expresa de Orange, contra saldos promocionales o predispuestos por Orange a favor del Cliente o sin el cargo de la correspondiente tarifa, ni sin coste alguno para el mismo, sino que se requerirá previa recarga del saldo en los casos del Servicio móvil prepago y siempre del pago correspondiente con independencia del Servicio utilizado por el Cliente. Asimismo, el disfrute de Servicios de tarificación adicional o a numeración especial no podrá beneficiarse de descuento o promoción alguna. En estos casos, Orange se reserva el derecho a cobrar al Cliente la correspondiente tarifa sin aplicación de descuentos y/o a interrumpir el Servicio en caso de no cumplir con estos requisitos.

Si el Cliente tuviese derecho a descuentos, tarifas con franjas temporales u horarias sin coste para el mismo o a precio reducido, tarifas planas o un límite de facturación máxima por tiempo o volumen de tráfico telefónico o de acceso a datos, las mismas serán incompatibles con cualquier sistema que implique la concentración, transformación o conversión de llamadas o del tráfico, pudiendo Orange en tal caso, resolver el contrato o facturarle el tráfico efectivamente cursado según las tarifas básicas en vigor, sin aplicar los límites o descuentos que le corresponderían de no haber incurrido en tales prácticas y sin perjuicio de las acciones que Orange pudiera ejercer en defensa de sus intereses.

5.2 Facturación y forma de pago

Orange facturará al Cliente las cantidades a pagar, que aparecerán desglosadas por cada uno de los Servicios contratados, los descuentos y promociones ofertados y aplicados por Orange, así como los impuestos legalmente aplicables. Las llamadas gratuitas para el Cliente (incluidas llamadas a números de asistencia) no serán desglosadas.

Asimismo, Orange desglosará la parte correspondiente al Servicio telefónico soporte del Servicio de tarificación adicional y la parte correspondiente al Servicio de tarificación adicional en sí mismo, cuya responsabilidad es de los prestadores de esos Servicios indicando, siempre que Orange disponga de ello, la identidad y NIF de tales prestadores. En caso de desconocer su identidad, Orange informará sobre la identidad del operador de red de tarificación adicional, a quien el Cliente podrá dirigirse para que le proporcione tal identidad. Además, el Cliente podrá solicitar recibir una facturación no desglosada y que se le presenten facturas independientes para los Servicios de tarificación adicional.

Los sistemas de medida, tarificación y gestión de la facturación de Orange son auditados conforme a las normas de aseguramiento de calidad de la familia ISO

9000. En caso de desacuerdo entre las partes sobre las comunicaciones realizadas por el Cliente, se presumirá que los registros generados o almacenados por los sistemas de Orange asociados a ese Servicio son correctos, salvo que el Cliente tenga una prueba en contrario.

El Cliente recibirá la factura en papel a menos que haya dado su consentimiento para recibirla electrónicamente. En este caso, podrá revocar en cualquier momento su consentimiento llamando al Servicio de Atención al Cliente o entrando en su Área de Clientes de la página web de Orange. Las facturas estarán disponibles en el Área de Clientes de la página web de Orange.

Si el Cliente solicitara una factura con un nivel básico de detalle, Orange podrá cobrar al Cliente por dicha factura el importe que se le hubiera indicado por Orange (salvo que dicha solicitud traiga causa en una reclamación interpuesta por el Cliente).

En el Servicio móvil prepago el Cliente podrá conocer los cargos en los que haya incurrido durante los últimos 30 días anteriores a la fecha de su petición, gratuitamente accediendo al Área de Clientes de la web www.orange.es o llamando al Servicio de Atención al Cliente de Orange previo abono del cargo correspondiente.

El Cliente podrá elegir el medio de pago de entre los comúnmente utilizados en el tráfico comercial. En el caso del Servicio prepago, el pago se realizará contra el saldo acumulado por el Cliente en su tarjeta.

En caso de pago a través de domiciliación bancaria y en referencia a la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, el Cliente como deudor de Orange en base al Servicio de comunicaciones electrónicas que tiene contratado, autoriza a Orange como acreedor a enviar instrucciones a su entidad bancaria para cargar en su cuenta las facturas por dichos Servicios y a la entidad bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de Orange. Como parte de sus derechos, el Cliente está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones acordados con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

El ciclo de facturación será mensual y, salvo que se indique lo contrario, se referirá al Servicio disfrutado en el periodo precedente. No obstante, Orange podrá facturar y remitir al cobro la cantidad correspondiente o saldo pendiente de forma inmediata cuando:

- Se produzca la suspensión del Servicio.
- Acontezca la extinción o resolución del contrato o la interrupción del Servicio.
- El Cliente incumpla el contrato.
- Y/o se excedan, en su caso, los anticipos entregados.

El Cliente deberá pagar las facturas a su vencimiento. En caso de que haya una o varias facturas impagadas, Orange podrá cargar en su factura al Cliente una cantidad por los gastos ocasionados por la devolución del recibo y la falta de pago relativos a los Servicios de comunicaciones electrónicas. El Cliente podrá abonar la cantidad impagada y los gastos con cargo a tarjetas de crédito o débito, por transferencia bancaria o por cualquier otro medio que Orange ofrezca y el Cliente acepte. Orange, podrá cobrar de forma inmediata la cantidad impagada y los gastos con cargo a tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitadas por el Cliente a tal efecto o con cargo a los depósitos necesarios, voluntarios o demás garantías prestadas por el mismo. Igualmente, Orange podrá ceder total o parcialmente el cobro de facturas impagadas a entidades de recobro y/o ceder total o parcialmente el crédito a terceros.

5.3 Garantías

5.3.1 Anticipos a cuenta

Orange podrá solicitar al Cliente la entrega de cantidades en concepto de anticipos a cuenta de la facturación por el importe que, en función de los Servicios contratados y/o el volumen de consumo estimado o disfrutado, establezca Orange y el Cliente acepte. Si el importe de las cantidades a abonar o el consumo excediera dicho anticipo, Orange podrá facturar y remitir al cobro inmediatamente la cantidad excedida. A la entrega del anticipo Orange expedirá recibo, y en la facturación se detallará tal concepto. A la extinción del contrato y verificado por Orange que el Cliente ha abonado las cantidades adeudadas, se devolverá, el remanente del anticipo. Tales anticipos no devengarán interés.

5.3.2 Depósitos de Garantía

La constitución del depósito de garantía se realizará en efectivo o mediante aval bancario a primer requerimiento y con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, indicándose al Cliente dicho hecho. La no constitución del depósito facultará a Orange para suspender el Servicio, dar de baja al Cliente o desestimar su solicitud de alta.

Si el Cliente con deudas pendientes solicitara el desistimiento, la baja en el Servicio, el cambio de titularidad o la cesión del contrato, Orange podrá ejecutar la garantía por la cantidad total adeudada quedando el remanente a disposición del Cliente.

a) Depósitos de Garantía en los Servicios fijos.

En el caso de los Servicios fijos, Orange podrá exigir al Cliente que constituya un depósito en garantía, bien en el momento de contratar los Servicios o bien durante la vigencia del contrato, en los siguientes supuestos: (i) En los contratos de abono al Servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija solicitado por personas físicas o jurídicas que sean o hayan sido con anterioridad abonados al Servicio y hubieran dejado impagados uno o varios recibos, en tanto

subsista la morosidad; (ii) en los contratos de abono al Servicio telefónico desde una ubicación fija cuyos titulares tuvieran contraídas deudas por otro u otros contratos de abono, vigentes o no en ese momento, o bien que de modo reiterado se retrasen en el pago de los recibos correspondientes; (iii) para los abonados al Servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija titulares de líneas que dan Servicios a equipos Dispositivos de uso público para su explotación por terceros en establecimientos públicos; (iv) en los contratos para la prestación de Servicios de tarificación adicional entre operadores de red y los prestadores de dichos Servicios; y (v) en aquellos supuestos en que excepcionalmente lo autorice la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a petición de Orange, en casos de existencia de fraude o tipos de fraude detectados de modo cierto y para asegurar el cumplimiento del contrato por los usuarios finales.

La cuantía del depósito se determinará sumando el importe de las tres últimas facturas. En caso de que hubiera menos de tres facturas, la cuantía sería la cantidad resultante de multiplicar por tres la última factura.

Orange devolverá el depósito cuando en el caso (i) del párrafo anterior tenga constancia del pago íntegro de la deuda y, en el resto de supuestos, cuando quede acreditado que en un año no ha existido ningún retraso en el pago de las facturas.

b) Depósitos de Garantía en los Servicios móviles.

En el caso de los Servicios móviles, Orange podrá solicitar tanto en el momento de contratación como durante la vigencia del contrato, la constitución de un depósito de garantía de pago.

6. COMPROMISOS DE PERMANENCIA

Determinados Servicios o tarifas de Orange pueden conllevar un compromiso de permanencia asociado a descuentos, condiciones ventajosas y/o a la adquisición a precio promocional o cesión de un dispositivo o equipos o con un descuento o ventaja. Dicho compromiso tendrá la duración definida por Orange en cada oferta. Si el Cliente incumple el compromiso de permanencia deberá abonar el correspondiente cargo por incumplimiento del compromiso de permanencia en función del tipo de oferta a la que el Cliente se haya adherido. Dichos cargos se facilitarán al Cliente en el momento de la aceptación de la oferta por parte del Cliente y se podrán consultar en www.orange.es

7. CONSERVACIÓN DE LA NUMERACIÓN O PORTABILIDAD Y PRESELECCIÓN

El Cliente tiene derecho a solicitar la conservación de su número de teléfono actual y/o la preselección de su línea telefónica fija, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la solicitud de portabilidad/preselección que a tal efecto se adjuntará al Contrato. La solicitud supondrá la autorización expresa a Orange del titular

de la línea telefónica para realizar en su nombre todos los trámites necesarios para llevar a cabo la misma.

El Cliente tiene derecho a cancelar su solicitud de portabilidad sin coste alguno, poniéndose en contacto con Orange en días laborables según el calendario de la ciudad de Madrid (ya que la Entidad de Referencia, entidad oficial encargada de la gestión de la portabilidad y su cancelación está ubicada en Madrid), acudiendo a sus puntos de venta habituales, llamando al teléfono de atención al Cliente o vía web (estando este canal únicamente habilitado de acuerdo con la normativa vigente, para cancelaciones de portabilidades fijas). Todo ello sin perjuicio de lo indicado en el artículo 19 de estas Condiciones.

En su solicitud de cancelación el Cliente deberá facilitar a Orange los siguientes datos: nombre y apellidos o razón social, datos del apoderado (en caso de Clientes empresa), NIF, domicilio o domicilio social (para empresas), línea/s sobre las que solicita la cancelación de la portabilidad, teléfono móvil y e-mail de contacto (este último opcional). Tanto la existencia de la línea en proceso de portabilidad, como el resto de datos aportados, serán verificados por Orange para poder tramitar la cancelación de la misma y garantizar además una correcta identificación del Cliente. En los casos en los que falte algún dato, no sea correcto, el titular de la línea no se corresponda con el que se solicita la cancelación, o no hubiera sido posible verificar la identidad del solicitante con los datos que este hubiera aportado, no se podrá tramitar la misma hasta que se subsanen los errores detectados. Si la solicitud de cancelación es correcta, será tramitada por Orange.

De acuerdo con la normativa vigente los casos de solicitudes de cancelación de portabilidad fija Orange indicará además un número de referencia identificativa unívoca (donde constará la hora y fecha de la solicitud) y si el Cliente lo desea se le proporcionará la misma mediante impreso de un justificante, SMS o correo electrónico.

Orange le informará de la fecha y hora de ejecución prevista de la portabilidad, así como de la hora límite para su cancelación (en cuanto se disponga de ella por estar validada por el operador donante), para los casos de solicitudes de cancelación de portabilidad fija por e-mail o por SMS, o en caso de no contar con otras vías de comunicación, y para solicitudes de cancelación de portabilidad móvil por teléfono. No obstante la cancelación no podrá ser ejecutada si el Cliente la solicitara después de la hora límite, en cuyo caso Orange le informará de esta circunstancia.

El Cliente podrá solicitar la cancelación:

a) Acudiendo a su **punto de venta Orange** (en horario comercial habitual de 10:00 a 20:00h).

b) A través de la **web oficial de Orange**, canal habilitado de acuerdo con la normativa vigente, para cancelaciones de portabilidades fijas, en la url <http://Internet.orange.es/cancelacion-porta-fijo> de 9:00 a 20:00 horas.

Para los casos de solicitudes de cancelación de portabilidad fija, tanto en el punto de venta como en la web, el Cliente deberá cumplimentar un formulario, con los datos ya indicados. Verificados los datos Orange se pondrá en contacto telefónicamente con el Cliente para finalizar la tramitación de la cancelación.

c) A través de una única llamada al **Servicio de atención telefónica** en el número 900901332 para Clientes residenciales, 900901291 para Clientes Empresa y 900901701 para Clientes empresa del Servicio Conecta Pymes, en horario de 9:00 a 20:00.

En cualquiera de los tres canales indicados, la cancelación tendrá lugar en el mismo día en que haya aportado la información solicitada, salvo que por motivos técnicos o que el horario de la solicitud hubiera sobrepasado el de la Entidad de Referencia, hubiera de realizarse en el día laborable inmediatamente posterior.

En los casos de solicitudes de cancelación de portabilidad fija, de acuerdo con la normativa vigente, si el Cliente no hubiera podido conseguir cancelar su portabilidad pese a haberla solicitado dentro del plazo regulado, podrá reclamar a su anterior operador la portabilidad de retorno, sin que el anterior operador (operador donante) le pueda reclamar ningún tipo de penalización.

8. DERECHO DE DESCONEXIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS

El Cliente podrá solicitar la conexión o desconexión de los Servicios de tarificación adicional y/o de las llamadas internacionales, poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Orange de las siguientes formas:

- Mediante solicitud escrita al Apartado de Correos 62064, 28080 (Madrid) Ref: BAJAS para Clientes residenciales de telefonía móvil o Ref: STA para Clientes residenciales de telefonía fija o acceso a Internet; o al Apartado de Correos 35046, 28080 (Madrid) Ref: BAJAS para Clientes empresa.
- Llamando gratuitamente al 1470 para Clientes residenciales o 1471 para Clientes empresa y, además, para Clientes de Servicios de telefonía móvil a través del Área de Clientes (www.orange.es).

Orange dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción de la solicitud, para proceder a la desconexión, corriendo a su cargo los costes derivados del Servicio en el caso de no proceder a realizarla en dicho plazo máximo por causas no imputables al Cliente.

9. CALIDAD DE SERVICIO

Orange prestará el Servicio conforme a los niveles de calidad establecidos en las presentes CG.

En caso de interrupción por causa de fuerza mayor

del Servicio telefónico, Orange compensará al Cliente con la devolución automática de los importes correspondientes a la cuota de abono y otros independientes del tráfico telefónico, prorrateados todos ellos por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

Cuando durante un período de facturación, el Cliente sufra interrupciones temporales del Servicio telefónico por causas imputables a Orange, esta, una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, le indemnizará automáticamente en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, siempre que la cantidad indemnizable sea superior a un euro. Dicha indemnización se determinará en función tanto del tiempo en que la línea estuvo interrumpida como de la media de consumo; cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes:

- a) El promedio del importe facturado por el Servicio interrumpido durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo de interrupción. En caso de antigüedad en el Servicio inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.
- b) Cinco veces la cuota mensual de abono prorrateado por el tiempo de duración de esta.

En caso de interrupción temporal del Servicio de acceso a Internet/Servicios de datos, el Cliente, una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, tendrá derecho a una indemnización que se determinará prorrateándose la cuota mensual del Servicio por el tiempo en que la línea estuvo interrumpida. En caso de interrupción temporal durante un periodo de facturación superior a seis horas en horario de 08:00 h a 22:00 h, la compensación será automática.

Además, Orange ofrece a los Clientes un compromiso adicional de Calidad en sus Servicios consistente en:

- Para Servicios fijos, el tiempo de interrupción máximo de estos Servicios en un período de facturación mensual será de 48 horas naturales.
- Para Servicios móviles, el tiempo de interrupción acumulada máximo en un período de facturación mensual será de 8 horas naturales.

En los casos en los que Orange, tras analizar la problemática ocurrida, concluya que el tiempo máximo de interrupción del Servicio ha superado las citadas horas, indemnizará al Cliente que lo solicite en un plazo máximo de tres días desde el inicio de la interrupción del Servicio, compensándole de la siguiente manera:

- Para Servicios fijos: Se le compensará con un descuento equivalente a la parte proporcional de la cuota durante los días que el Cliente esté sin Servicio a partir de las 48 horas sin Servicio.
- Para Servicios móviles: Se le compensará con un descuento equivalente a un 10% del importe del tráfico telefónico o de acceso a datos móvil a tarifcar en las tres siguientes facturas. En el

caso del Servicio prepago, Orange abonará al Cliente una cantidad equivalente a la que resulte de aplicar el diez por ciento del importe de las tres siguientes recargas de saldo.

La mencionada indemnización será efectiva en la factura correspondiente al período de facturación en el que se comunique y se valide la indemnización.

En caso de incidentes de seguridad o integridad o de amenazas o vulnerabilidad de la red, Orange tomará las medidas adecuadas en función del hecho acaecido, a fin de solucionar a la mayor brevedad posible dichos incidentes y restablecer la seguridad. Orange dispone de un Plan de Continuidad de Negocio (BCP) así como de planes de gestión de incidentes de seguridad. En los casos en los que legalmente esté previsto dichos incidentes se comunicarán también al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y/o a la Agencia Española de Protección de Datos.

En los supuestos de interrupciones o perturbaciones en la prestación del Servicio por causas no imputables a Orange, ésta quedará exonerada de cuantas responsabilidades de todo tipo pudieran derivarse al respecto. No habrá lugar a indemnización alguna por la interrupción del Servicio debida al incumplimiento del contrato por el Cliente.

A efectos del cómputo de las indemnizaciones por interrupción del Servicio quedan totalmente excluidos los Servicios de cobertura internacional de llamadas y acceso a datos (Roaming) prestados en el extranjero por operadores distintos de Orange y no tarificados en la red de ésta.

Orange prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en las que esté implantada en cada momento, en función de la tecnología disponible y según la información que sobre cobertura de red se facilita al Cliente con carácter previo a la firma del contrato. En cualquier caso, Orange no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio debido a condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación. Tampoco será responsable de los contenidos de información que no hayan sido elaborados, conocidos o provistos por la misma y que se deriven de SVA.

En determinados productos o Servicios ofertados por Orange podrán existir restricciones que limiten el acceso a los mismos (incluida la capacidad o velocidad del Servicio de acceso a Internet), su utilización o aplicaciones, en cuyo caso se informará en el momento de la contratación en las condiciones de dichos productos o Servicios.

Asimismo, Orange podrá disponer de Servicios especializados cuyo uso pueda suponer un impacto en el Servicio de acceso a Internet, en cuyo caso, Orange informará a los Clientes del mismo.

La calidad del Servicio, incluida la velocidad de acceso en el acceso a Internet, puede verse afectada por la ejecución de los procedimientos que Orange tiene dispuestos para medir y gestionar el tráfico a fin de evitar agotar o saturar la red.

Además, existen determinados factores relevantes que pueden limitar la velocidad efectiva del Servicio de acceso a Internet fijo, y que son ajenos al control por parte de Orange:

- Tipo y modelo del equipo de conexión (Router, módem, STB u otros dispositivos de conexión) y equipos conectados (ordenador, dispositivos móviles u otros dispositivos conectados), utilizados por el Cliente.
- Longitud y estado del cableado interno en el domicilio del Cliente.
- Distancia a la central telefónica.
- Tipo, calidad y estado del cableado desde el domicilio del usuario hasta la central.
- Protocolos de transmisión de datos.
- Ruidos e interferencias externas que puedan afectar a la señal en la central telefónica.
- El acceso al Servicio a través de tecnología Wi-Fi.

En cualquier caso, Orange realizará sus mejores esfuerzos para que el Cliente disponga de la máxima velocidad posible técnicamente con la modalidad del Servicio de acceso a Internet que le corresponda.

En relación con el Servicio de acceso a Internet, Orange pone a su disposición a través de la url <http://legal.orange.es/otros-productos-y-Servicios/> información precisa acerca de la velocidad mínima, disponible normalmente, máxima y anunciada descendente y ascendente en el caso de la red fija y de la velocidad máxima y anunciada descendente y ascendente en el caso de la red móvil.

En el caso de que el Cliente tenga alguna reclamación en relación con el Servicio de acceso a Internet, puede dirigir la misma a Orange conforme a lo indicado en la cláusula 20 de las presentes CG, ello sin perjuicio de cualquier otra vía de reclamación que estime conveniente conforme a la normativa vigente.

10. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

El Cliente hará un uso correcto y responsable del Servicio contratado conforme a las presentes CG y utilizará únicamente los Dispositivos homologados a tal fin, manteniendo una correcta configuración y mantenimiento de estos. El Cliente no manipulará ni alterará por cualquier medio cualesquiera elementos, equipos e instalaciones que le permitan acceder y utilizar el Servicio en calidad distinta a la de destinatario final. Las presentes CG no amparan la utilización de Tarjetas SIM fuera de dispositivos móviles salvo autorización expresa y previa de Orange.

El Servicio prestado por Orange es personal por lo que no podrá ser objeto de reventa, cesión o explotación

de clase alguna a terceros por parte del Cliente sin consentimiento expreso de Orange.

Orange responderá única y exclusivamente del Servicio que presta por sí misma y no será directa, indirecta o subsidiariamente responsable:

- Por causas de fuerza mayor.
- Por falta de adecuación de la configuración de los equipos del Cliente para permitir el correcto funcionamiento o uso del Servicio.
- Por productos o Servicios prestados u ofertados por el Cliente o por terceras personas o entidades por medio del Servicio.
- Por contenidos, informaciones, comunicaciones u opiniones de cualquier tipo que tengan su origen en el Cliente o en terceras personas o entidades y que se comuniquen a través del Servicio.
- Por el acceso, uso, utilización o ejecución, voluntaria o involuntaria, de programas informáticos existentes en Internet que provoquen un cambio en la configuración predeterminada del acceso telefónico.
- Por el mantenimiento del Servicio, averías en la red, suspensiones o interrupciones del Servicio que tengan su origen o se produzcan en la red del operador de acceso.
- Por todo lo relativo al funcionamiento de las instalaciones y aparatos propios del domicilio del Cliente, salvo que hayan sido suministrados por Orange.

El Cliente realizará un uso correcto de los Servicios, no utilizándolos para fines ilícitos ni abusivos como, a título enunciativo que no limitativo, los siguientes:

- Cualquier forma de violación de los derechos de terceros.
- Actuaciones (incluyendo la introducción de virus o similares) que provoquen o puedan producir daños, alteraciones y/o descargas no autorizadas de los contenidos, los Servicios prestados por Orange o por terceros, los equipos y/o programas informáticos incluidos los archivos y documentos que contengan.
- Alterar o intervenir por medios fraudulentos, páginas web personales, correos electrónicos o sistemas de otros usuarios o terceros sin autorización de los mismos.
- Remitir mensajes utilizando una identidad falsa y/o camuflar en manera alguna el origen del mensaje.
- Enviar comunicaciones electrónicas no solicitadas expresamente por sus destinatarios o no previa y expresamente autorizados por los mismos.
- Enviar comunicaciones electrónicas con carácter masivo y/o repetitivo (spam).
- Publicar, divulgar, enviar, anunciar o distribuir, directamente o a través de enlaces, cualquier material, asunto o información con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, violentos, abusivos, difamatorios, xenófobos, degradantes, engañosos, contrarios a la ley,

a la moral o al orden público, que induzcan o hagan apología de prácticas peligrosas, violentas, de riesgo o nocivas para la salud, se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros o vulnerar los derechos a la intimidad personal y familiar y/o el derecho a la propia imagen, sin que el Cliente haya obtenido de manera previa, escrita y legítima autorización de su titular.

El Cliente se compromete a utilizar los Servicios y los contenidos a los que pueda acceder a través de los Servicios exclusivamente para uso personal, y a no realizar directa o indirectamente una explotación comercial de los Servicios a los que tiene acceso, o de los resultados obtenidos gracias a la utilización del Servicio, salvo autorización expresa y escrita de Orange.

Además, el Cliente se abstendrá de utilizar de forma ilícita o abusiva el Servicio, incluidas las siguientes prácticas: (i) recargas de Servicios móviles realizadas con tarjetas de crédito de terceros sin su consentimiento; (ii) utilización de datos bancarios o identidad de terceros para contratar o realizar pagos de Servicios; (iii) pirateo o manipulación no autorizada de centralitas de terceros; (iv) descargas de saldos acumulados a través de llamadas a numeración internacional, Premium o numeración de Internet; (v) llamadas entre Routers o módems para la transmisión de datos, conversión de tráfico, incluido el redireccionamiento de tráfico a destinos diferentes del número llamado, descargas masivas de tráfico telefónico o de datos, utilización fraudulenta o masiva de Servicios Premium, incluidas las descargas a numeración premium vía SMS; (vi) conexión de sistemas o equipos a los equipos de telecomunicaciones que componen y facilitan el acceso a Servicios de terceros.

El uso incorrecto de los Servicios o un consumo considerablemente anómalo por el Cliente facultará a Orange, a adoptar una o varias de las siguientes medidas, sin que de ello se derive o dé lugar a indemnización o compensación de clase alguna al Cliente y sin perjuicio del ejercicio por parte de Orange de las acciones que le correspondan en defensa de sus intereses:

- Suspender o cancelar de forma inmediata la prestación del Servicio.
- Retirar o bloquear los contenidos que pudieran resultar ilegales o contrarios a lo aquí dispuesto.
- Tarifificar el tráfico conforme a las tarifas básicas vigentes sin aplicación de descuento ni ventaja alguna y/o a interrumpir el Servicio.

11. CESIÓN A TERCEROS

Los Servicios prestados por Orange son personales por lo que no podrán ser objeto de cesión por parte del Cliente sin consentimiento expreso de Orange.

Orange queda autorizada a ceder en todo o en parte la prestación del Servicio a cualquiera de las empresas del Grupo al que pertenece con la sola obligación de

notificarlo previamente al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los contenidos accesibles a través de los Servicios están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de Orange o de terceros. En ningún caso la prestación de los Servicios por Orange implica ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos. El acceso por el Cliente a dichos contenidos a través de los Servicios no confiere al Cliente ningún derecho de utilización, transformación, explotación, reproducción, distribución, comunicación pública o fijación sobre dichos contenidos sin la previa, escrita y expresa autorización otorgada a tal efecto por Orange y/o el tercero titular de los derechos afectados, a salvo del derecho del Cliente de visualizar y, en su caso, obtener una copia privada de seguridad en su equipo informático de tales contenidos siempre que dicho derecho se ejercite según los principios de la buena fe y que en todo caso se mantenga inalterado en la eventual copia privada de seguridad el copyright y demás datos identificados de los derechos de Orange o terceros titulares de los mismos sobre tales contenidos. Queda expresamente prohibido cualquier acto de piratería.

El Cliente garantiza que, en relación con los contenidos que transmita a través del Servicio, será de su exclusiva responsabilidad la obtención de cuantas autorizaciones y licencias sean necesarias para la legítima integración de tales contenidos, con respeto a los derechos de propiedad que terceras personas o empresas puedan ostentar sobre tales contenidos. El Cliente se compromete a asumir de forma inmediata y automática cualquier reclamación dirigida contra Orange por tal concepto, asumiendo cuantos costes, gastos e indemnizaciones se deriven contra Orange con motivo de tal reclamación.

Sin el previo consentimiento escrito de Orange, el Cliente no podrá referirse a sí mismo como un representante autorizado de Orange en promociones, anuncios, ni utilizar los logos, marcas comerciales, marcas de Servicios, o cualquier otra variante de las anteriores, o lanzar cualquier anuncio público referido a Orange o al presente contrato.

13. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

Orange adoptará las medidas necesarias exigibles por la legislación en cada momento para garantizar el secreto de las comunicaciones en su tránsito a través de la red de Orange, así como para cumplir con lo relativo a la interceptación legal de las comunicaciones.

El Cliente autoriza expresamente a que se realicen grabaciones de las conversaciones que mantenga con el Servicio de Atención al Cliente de Orange a fin de dejar constancia de las mismas y llevar a cabo un control sobre la calidad del Servicio.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados por Or-

ange para la administración y gestión del Servicio y en su caso, de los Servicios de Valor Añadido. Dicho tratamiento se llevará a cabo bajo estricto cumplimiento del deber de guardar secreto y bajo la adopción de todas las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología.

Si el Cliente no es el titular de los datos facilitados (datos de personas dependientes, empleados, familiares, etc.), garantiza que está facultado y ha obtenido el consentimiento de su titular para la entrega y será responsable frente a Orange de la misma.

Asimismo, el Cliente consiente a Orange los siguientes tratamientos de datos:

1. El envío por correo postal o por cualquier medio electrónico de comunicaciones comerciales de los Servicios de telecomunicaciones y de valor añadido de Orange;
2. Promoción comercial de productos y Servicios de terceros con los que Orange tenga acuerdos de colaboración pertenecientes a los siguientes sectores de actividad: financiero, seguros, telecomunicaciones, tecnología, energía, audiovisual, seguridad, educación, ocio, automoción y gran consumo.
3. Tratamiento de datos de tráfico, facturación, navegación y consumo con fines de promoción comercial;
4. Cesión de sus datos personales a empresas del Grupo Orange, con fines de promoción comercial de productos y de Servicios de telecomunicaciones, financieros, audiovisuales, tecnología, seguridad y seguros.

Si el Cliente no desea que sus datos sean tratados con alguna de las finalidades anteriormente indicadas podrá marcar las casillas habilitadas al efecto en los correspondientes formularios de contratación.

Los datos de localización (aquellos que indiquen la posición geográfica del equipo Dispositivo del Cliente) podrán ser tratados por Orange en el marco de la prestación de Servicios de Valor Añadido que impliquen dicha localización previa solicitud por el Cliente, en la medida y por el tiempo necesario para la prestación de los mismos.

Programa de Publicidad Relevante: Orange ofrece al Cliente la posibilidad de mejorar su experiencia de navegación a través del Dispositivo móvil, adaptando la publicidad que recibe a información anónima de su perfil. Consulta las condiciones del Programa y la opción de darte de baja en este enlace: <http://optout.orange.es/>.

El Cliente podrá revocar en cualquier momento los consentimientos otorgados así como ejercerlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos enviando un escrito con Ref.- Protección de Datos, adjuntando fotocopia de documento válido de identidad a Orange Espagne, S.A.U., Parque Empresarial La Finca,

Paseo del Club Deportivo 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Orange podrá acceder a la información de los ficheros de solvencia patrimonial y de crédito para enjuiciar la solvencia económica del Cliente. En caso de no producirse el pago del Servicio en el plazo previsto para ello, Orange podrá comunicar los datos del impago a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

Orange pone a disposición del Cliente medios para restringir las facilidades de identificación de línea llamante y de línea conectada. Los Clientes que no desean que sus datos personales aparezcan en las Guías de Abonado pero quieren contratar estos Servicios avanzados de telefonía, deberán configurar en su dispositivo la función de supresión de identificación de la línea en origen, sino su número telefónico se podría visualizar en otros Dispositivos. Más información sobre este punto en el manual de usuario y en el Servicio de Atención al Cliente.

Sistema Hunter contra el fraude

Orange informa que los datos de la solicitud de contratación de los Servicios serán incorporados al fichero SISTEMA HUNTER TELCO, cuyo responsable es la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CONTRA EL FRAUDE. Estos datos serán comparados con otros datos de solicitudes de Servicios de comunicaciones electrónicas que figuren en el SISTEMA HUNTER para la prevención del fraude, exclusivamente con objeto de detectar la existencia de información potencialmente fraudulenta dentro del proceso de aprobación del Servicio. Si se diera el caso de que se detectaran datos inexactos, irregulares o incompletos, la solicitud será objeto de un estudio más pormenorizado, y dichos datos serán incluidos como tales en el fichero y podrán ser consultados para las finalidades anteriormente mencionadas, por las entidades adheridas al SISTEMA HUNTER y pertenecientes al sector de las Telecomunicaciones. La lista de entidades adheridas al SISTEMA HUNTER TELCO estará accesible en la página web de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CONTRA EL FRAUDE: www.asociacioncontraelfraude.org.

El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CONTRA EL FRAUDE (responsable del fichero), en la siguiente dirección: Apartado de Correos 2054, 28002 Madrid, a través del envío de una solicitud firmada y acompañada de fotocopia de documento válido de identidad.

15. DERECHO A FIGURAR EN GUÍAS Y/O SERVICIO DE CONSULTA TELEFÓNICA

El Cliente tiene derecho a figurar en las guías y/o Servicios de consulta telefónica sobre números de abonado conforme a los datos que haya suministrado a Orange si ha manifestado expresamente su deseo de ser incluido, así como a solicitar gratuitamente mediante acreditación por escrito de su

identidad, tanto su exclusión, como la no utilización de tales datos para fines de venta directa, o la omisión total o parcial de su dirección u otros datos personales.

16. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO

Cuando una norma así lo exija el contrato podrá ser modificado. En este caso, Orange le informará previamente de dicha modificación.

Por otra parte, estas CG, incluidas las condiciones económicas, de conformidad con la legislación vigente, podrán ser modificadas por Orange en cualquier momento, por motivos legales, técnicos, operativos, económicos, de Servicio o de mercado o por la organización o necesidades del Servicio. Dichas modificaciones contractuales deberán ser comunicadas a los Clientes afectados con un mes de antelación a su entrada en vigor. Si el Cliente no estuviera de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá resolver el contrato sin penalización alguna por dicho motivo, comunicándoselo a Orange antes a la fecha de entrada en vigor o de lo contrario, se entenderá que acepta las modificaciones.

La versión actualizada de las CG podrá consultarse en las oficinas comerciales consultarse y en www.orange.es. La declaración de cualquiera de estas CG como nula, inválida o ineficaz no afectará a la validez o eficacia de las demás condiciones generales, las cuales permanecerán siendo vinculantes para las partes.

La falta de ejercicio por parte de Orange de cualquier acción, derecho o disposición contempladas en estas CG no constituirá una renuncia a las mismas, salvo reconocimiento escrito y expreso por su parte.

17. CAMBIOS DE SERVICIO A SOLICITUD DEL CLIENTE

Con independencia del Servicio que se hubiese contratado, el Cliente podrá cambiar de un Servicio o tarifa a otro de Orange, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta comercial y respetando, en su caso, el correspondiente compromiso de permanencia, así como, en su caso, la cuota de cambio de tarifa vigente en cada momento.

Orange comunicará al Cliente el día a partir del cual tiene el nuevo Servicio activado, siendo aplicable al Cliente desde ese momento las tarifas y condiciones correspondientes al mismo.

El cambio de domicilio del Cliente conllevará la baja del Servicio fijo en el domicilio originalmente contratado y el alta del Servicio en el nuevo domicilio, siempre que técnicamente sea posible. En caso contrario el Cliente podrá optar por contratar otro Servicio fijo en su nuevo domicilio, o bien por resolver el contrato y, en su caso, abonar el correspondiente cargo por incumplimiento del compromiso de permanencia.

18. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SUSPENSIÓN TEMPORAL E INTERRUPCIÓN DEFINITIVA.

18.1 Suspensión temporal

La suspensión por impago sólo afectará a los Servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. Esto es, el impago de los Servicios de tarificación adicional, de acceso a Internet, de datos, o de otros análogos pero distintos del Servicio telefónico, sólo dará lugar a la suspensión de tales Servicios respecto de los que el Cliente no se encuentre al corriente en el pago.

En ningún caso la suspensión del Servicio telefónico afectará a llamadas entrantes (excepto a las de cobro revertido) ni a las llamadas a los Servicios de emergencia que el Cliente podrá realizar en cualquier caso de manera gratuita.

Orange podrá suspender la totalidad del Servicio contratado en caso de disconformidad del Cliente con la facturación de Servicios de tarificación adicional, salvo que el Cliente pague el importe del Servicio contratado excluidos los cargos relativos a Servicios de tarificación adicional. En tal caso el proveedor de los Servicios de tarificación adicional podrá proceder al cobro por las vías ordinarias de forma separada e independiente al cobro de la factura por Servicios de telecomunicaciones.

18.1.1 Servicios móviles.

Orange podrá suspender la prestación del Servicio si el Cliente no atendiera parcial o totalmente el pago de las cantidades adeudadas, restableciendo el Servicio dentro del día laborable siguiente al que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho, debiendo abonar el Cliente el importe devengado en concepto de reactivación del Servicio en caso de producirse.

18.1.2 Servicios fijos.

Transcurridos más de 30 días desde la presentación al Cliente de la factura correspondiente a los Servicios fijos, Orange podrá, previo aviso al Cliente, suspender temporalmente el Servicio Fijo impagado. Orange restablecerá el Servicio en un plazo de entre 24 y 72 horas desde que el importe debido haya sido pagado.

18.1.3 Suspensión temporal de los Servicios a petición del Cliente.

El Cliente tendrá derecho a la suspensión temporal de los Servicios contratados por un período que no será menor de un mes ni superior a noventa días por año natural (u otro periodo más extenso predispuesto por Orange), previa solicitud llamando al Servicio de Atención al Cliente con quince días hábiles de antelación a la fecha en que tuviere que producirse la suspensión temporal. Acontecida la suspensión, se deducirá de la cuota de abono, como mínimo, la mitad del importe proporcional correspondiente al tiempo al que afecte (excepto en los Servicios donde esta no exista).

18.2 Interrupción definitiva

El retraso en el pago del Servicio fijo o móvil por un período superior a tres meses o la suspensión temporal del contrato por retraso en el pago en dos ocasiones dará derecho a Orange, previo aviso al Cliente, a la interrupción definitiva del Servicio y a la correspondiente resolución del contrato. La interrupción solo afectará a los Servicios impagados.

En el supuesto de que el Cliente hubiera presentado una reclamación ante las instancias administrativas o judiciales apropiadas, Orange no suspenderá ni interrumpirá el Servicio, mientras que la reclamación se esté substanciendo, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a Orange.

19. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos. El Cliente podrá resolver el Contrato en los siguientes casos:

- Si por causa imputable a Orange o por razones técnicas u operativas no se ha provisionado el Servicio en el plazo comprometido a tal fin. En este supuesto no pagará gasto ni importe alguno, incluida la penalización por incumplimiento del compromiso permanencia.
- Si por causa no imputable o ajena a Orange no se ha provisionado el Servicio en el plazo comprometido a tal fin. En este supuesto Orange podrá reclamar al Cliente los costes de gestión e instalación de los dispositivos entregados o instalados. Tales costes vendrán indicados en las ofertas comerciales de los Servicios.
- En cualquier momento, total o parcialmente, una vez provisionado el Servicio. En este supuesto el Cliente abonará a Orange, si procede, el correspondiente cargo por incumplimiento del de permanencia.

En los casos en los que se haya producido una venta a distancia del Servicio, el Cliente dispondrá de un plazo de desistimiento de catorce días naturales. Para ejercitar dicho derecho, deberá remitir su solicitud de desistimiento.

En los casos de desistimiento y cancelación de la portabilidad, Orange podrá reclamar al Cliente los costes de gestión e instalación de los equipos entregados o instalaciones realizadas en su domicilio, que sean razonables y en los que haya incurrido como consecuencia de la petición de contratación por parte del Cliente, figurando este importe o su determinación en la oferta vigente en cada momento y en la web de Orange.

Orange podrá resolver el contrato e interrumpir el Servicio en los supuestos previstos en estas CG y, en especial, por causa de retraso en el pago, por incumplimiento grave del Cliente de las obligaciones que se derivan de las presentes CG -incluido el mal uso o uso abusivo que pudiera realizar del Servicio- o por acciones que tengan

la finalidad de perturbar, molestar o perjudicar las redes, Servicios o imagen de Orange o de terceros.

La resolución del contrato no exonerará al Cliente de hacer frente al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la utilización del Servicio contratado hasta el momento en que se produzca la efectiva resolución del mismo, incluida la de pago del Servicio, de los costes en los que hubiese incurrido Orange para provisionar o activar el Servicio y de los compromisos de permanencia.

Si el Cliente resuelve el Servicio antes de cumplirse el plazo de activación del mismo por causas ajenas a Orange, abonará a Orange el correspondiente cargo por incumplimiento del compromiso de permanencia que hubiera adquirido (salvo que la resolución estuviera amparada en un derecho de desistimiento o solicitud de cancelación de la portabilidad), así como cuantos otros estuviesen recogidos en la oferta vigente en cada momento.

Para resolver el contrato el Cliente deberá comunicárselo a Orange con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha en la que la baja tenga que ser efectiva.

Esta comunicación podrá ser bien por teléfono, llamando a los números que se indican en la cláusula 20; donde se le facilitará un número de referencia de su baja o por escrito enviando una fotocopia de su Documento de Identidad e indicando, número/s de teléfono del cual solicita la baja, motivo de la baja, número de referencia y su firma. Dicho escrito lo puede enviar por correo electrónico Ref: BAJAS para Clientes residenciales a la dirección particular.baja@orange.com y para Clientes empresas a la dirección empresa.baja@orange.com o al domicilio de la entidad en la siguiente dirección: ORANGE ESPAGNE, S.A.U, Parque Empresarial La Finca, Pº Club Deportivo 1, edificio 7, Pozuelo de Alarcón - Madrid 28223.

El contrato se resolverá automáticamente en caso de extinción de la condición de Orange de Operador de Telecomunicaciones cuando la falta de tal condición imposibilite la prestación del Servicio.

20. COMUNICACIONES. RECLAMACIONES Y SUMISIÓN A ARBITRAJE DE CONSUMO

Orange utilizará como teléfono y/o correo electrónico de contacto para gestiones del Servicio, aquellos facilitados como tales por el Cliente. Si este (i) no facilita dichos datos de contacto, (ii) los facilitados no fueran válidos o (iii) Orange no dispusiera de los mismos por cualquier motivo, el Cliente autoriza a utilizar como datos de contacto el número de teléfono móvil y/o el correo electrónico objeto del Servicio contratado.

El Cliente podrá dirigirse a Orange a través de su Servicio de Atención al Cliente al número 1470 para Clientes residenciales, 900 901 130 para Clientes de fibra y 1471 para Clientes de empresa, en el plazo de un mes desde que tenga conocimiento del hecho que las motive. El Cliente podrá solicitar un documento acreditativo de la

presentación y contenido de su reclamación, incidencia o gestión, así como un número de referencia. Formulada una reclamación por el Cliente contra Orange, si la misma no hubiera sido resuelta en un plazo de un mes o, si resuelta, no lo hubiera sido satisfactoriamente, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo Autonómicas a las que Orange esté adherida bajo el distintivo oficial 270 del Instituto Nacional de Consumo.

Asimismo, el Cliente podrá contactar con Orange a través del Área de Clientes mi Orange, a través de la Comunidad Orange en www.orange.es o escribiendo a la dirección de correo electrónico: clientes.particulares@orange.es (si es Cliente residencial) o clientes.empresas@orange.es (si es Cliente empresa) y/o al domicilio social de Orange (Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1 Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid), si se trata de una reclamación relativa al Servicio móvil, o al Apartado de Correos 62064 si se trata de una reclamación del Servicio fijo.

En caso de que la reclamación exceda del citado ámbito de sumisión al sistema de arbitraje de consumo o que así lo estime conveniente, el Cliente si es persona física podrá dirigirse, en el plazo de tres meses desde la respuesta de Orange o la finalización del citado plazo sin que Orange le haya respondido, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses.

Asimismo, si lo prefiere, el Cliente si es persona física y hubiere contratado los Servicios a través de nuestras plataformas online, podrá dirigirse como vía de resolución de conflictos a la Plataforma Europea de Resolución de Conflictos en línea a la que puede acceder a través de la siguiente url <https://webgate.ec.europa.eu/odr> o en caso de estimarlo oportuno y dado que Orange está adherida a Confianza Online, el Cliente podrá dirigir sus controversias en materia de contratación y publicidad online al sistema de resolución extrajudicial de controversias de Confianza Online (www.confianzaonline.es)

21. LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La relación contractual establecida entre Orange y el Cliente se regirá en todo caso por la legislación española común aplicable en el momento de la prestación del Servicio correspondiente.

© ORANGE Orange Espagne S.A., sociedad unipersonal.

ORANGE es una marca registrada del Grupo ORANGE, al que pertenece **Orange Espagne, S.A., sociedad unipersonal**, domiciliada en Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1 Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.183, Folio 129, Hoja M-213468, C.I.F. A82009812. Junio 2017

condiciones-generales-es-20170608

CONDICIONES DE USO DE WUAKI SELECTION PARA CLIENTES DE ORANGE*

**de aplicación únicamente a Clientes de Orange TV con Pack Cine y Series que además hayan contratado esta opción*

GENERALIDADES Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Las presentes Condiciones de Uso serán de aplicación únicamente a aquellos Clientes de Orange TV, que hayan decidido además contratar el Servicio de suscripción de Wuaki Selection ofertado por WUAKI.TV TV S.L.U. (en adelante, "WUAKI.TV") a través de la promoción ofrecida a ya Clientes de Orange Espagne, S.A.U. (denominada en adelante "Orange"), los cuales disfrutarán de una promoción especial en el precio de la cuota periódica a pagar por Wuaki Selection (en adelante denominados, el "Usuario" y el "Servicio" respectivamente), en virtud del Acuerdo Comercial alcanzado entre ambas compañías (en adelante el "Acuerdo").

Para disfrutar del Servicio será necesario facilitar una serie de datos (nombre, apellidos, CP, e-mail y teléfono fijo) y aceptar las presentes Condiciones de Uso. Asimismo, al contratar el Servicio, el Usuario consiente recibir un correo electrónico de bienvenida por parte de WUAKI.TV dirigido a la cuenta de correo electrónico que haya indicado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos se informa que los datos facilitados por el Cliente de Orange TV, serán incorporados a un fichero propiedad de WUAKI.TV, S.L.U., empresa del Grupo RAKUTEN, con domicilio en Calle Doctor Trueta, nº 127-133, 08005, Barcelona (España) con CIF nº B-65390544, registrada en el Registro Mercantil de Barcelona Volumen 42153, Folio 87, Hoja B-4501956, que en su condición de responsable de tal fichero, tratará los datos para la gestión y prestación del Servicio Wuaki Selection, así como para informar sobre el Servicio y sus novedades, incluyendo información comercial sobre los Servicios comercializados por WUAKI.TV y le informará de la política de protección de datos y privacidad aplicable. Es necesario indicar todos los datos solicitados para poder ofrecer los Servicios de WUAKI.TV correctamente.

Todos los datos facilitados deben ser ciertos y correctos, comprometiéndose el Usuario a comunicar a WUAKI.TV todos los cambios relativos a sus datos y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual con WUAKI.TV.

El Usuario acepta que WUAKI.TV comunicará los datos de carácter personal a Rakuten Europe, S.A.R.L. (Luxemburgo), Rakuten Singapore y Rakuten, Inc. (Japón), todas ellas empresas del Grupo RAKUTEN, algunas establecidas en países en los que no se ofrece un nivel de protección equiparable al de la LOPD, para la realización de análisis de mercado y para la integración con la Plataforma de ID Global.

El Usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de dichos datos de carácter personal ante WUAKI.TV, mediante comunicación por escrito, adjuntando copia de su DNI. WUAKI.TV ofrece al Usuario la posibilidad de ejercer los derechos antes referidos a través del correo electrónico a la dirección ayuda@wuaki.tv.

Al Usuario le serán de aplicación igualmente las Condiciones Contractuales de WUAKI.TV, la Política de Privacidad y Cookies y las Condiciones Generales de Uso, que recibirá en el e-mail de bienvenida, que tienen carácter complementario respecto de todo aquello que no se encuentre específicamente previsto en las presentes Condiciones de Uso. No obstante en caso de discrepancia entre lo dispuesto en las presentes Condiciones de Uso y aquellas estas serán las que prevalecerán para los Usuarios del Servicio.

En caso de que el Usuario, en el momento en que contrate el Servicio, ya fuera Cliente de Wuaki Selection, se procederá a efectuar el correspondiente cambio de plan desde la fecha en que se hubiera dado de alta en el Servicio. No obstante, si los días que restan al Usuario hasta darse de baja del plan anterior se solapan con el disfrute del Servicio, perderá los días que resten del plan anterior hasta que dicha baja se haga efectiva. En este sentido, el Usuario conoce y acepta que este cambio de plan no dará lugar en ningún caso a la devolución de las cuotas hasta el momento abonadas a WUAKI.TV como consecuencia de la relación contractual previa.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio permite al Usuario a cambio del pago de una Cuota Periódica (que estará promocionada en relación al precio estándar de WUAKI.TV, por haberse realizado a través de Orange), el acceso a través de Orange TV al catálogo de películas, series y otros programas de televisión, publicidad y otros contenidos digitales que WUAKI.TV seleccione para el Servicio y que constituirán su catálogo. WUAKI.TV informa al Usuario que el Catálogo variará y se actualizará continuamente. Por ello WUAKI.TV se reserva el derecho de efectuar sin previo aviso las modificaciones que considere oportunas en el Catálogo, pudiendo ampliar, modificar, cambiar, añadir o suprimir los contenidos, sin necesidad de previa notificación. El precio de dicha Cuota Periódica promocionada está a disposición de los Usuarios tanto en la información publicitaria y precontractual recogida en los canales de venta, como en la web de Orange y WUAKI.TV.

WUAKI.TV se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para ofrecer el mejor Servicio y dar los mejores contenidos.

Sin embargo, la calidad del mismo depende de las condiciones de conexión a Internet de las que disponga el Usuario, así como del Dispositivo que utilice para la reproducción de contenidos. Asimismo, el Usuario es consciente de que existen requisitos mínimos para poder utilizar el Servicio, y garantiza que dispone de ellos antes de proceder a la contratación. Estos requisitos se encuentran publicados en las páginas web de WUAKI.TV y de Orange.

La contratación y uso del Servicio está limitado, expresa y únicamente, al territorio español.

WUAKI.TV y Orange se reservan el derecho de interrumpir el Servicio cuando lo considere oportuno con el fin de su mantenimiento y mejora, debiendo notificar al Usuario con un preaviso de un día cuando se trate de una interrupción planificada.

En los casos en los que haya algún problema con este Servicio, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al número de Atención al Cliente de Orange.

PAGO

WUAKI.TV facturará al Usuario mensualmente por la Cuota Periódica que corresponda, aunque el cobro de la misma, se hará a través de la factura de Orange, que se paga a través de domiciliación bancaria.

DISPOSITIVOS AUTORIZADOS DE CONEXIÓN

Se garantiza al Usuario del Servicio el acceso MultiDispositivo a través de Orange TV a los contenidos del mismo a través de un máximo de cinco Dispositivos, según el mismo sistema que se tiene para ver los contenidos de Orange TV.

Los Dispositivos podrán ser smarthpones, PC, tablets o similares, siempre que cumplan con los requisitos técnicos mínimos y sean compatibles con WUAKI.TV.

El Usuario no podrá visualizar el mismo contenido en 2 Dispositivos distintos, pero sí podrá ver contenidos diferentes en sus diferentes Dispositivos. Algunos de los contenidos del Catálogo pueden ofrecerse en formato HD, si los Dispositivos receptores disponen de la posibilidad de reproducir en dicho formato.

DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL SERVICIO

La duración del Servicio coincidirá con la periodicidad de los pagos. No obstante el Servicio será automáticamente renovable por periodos de igual duración, a menos que el Usuario notifique llamando al número de Atención al Cliente de Orange su voluntad de no renovarlo, con un plazo de preaviso de 5 días a la fecha de inicio de cada prórroga.

El Servicio se podrá cancelar en cualquier momento mediante una comunicación escrita al Usuario, informando de nuestra voluntad de cancelar la suscripción al Servicio con un mes de antelación a la efectiva cancelación. En tal caso, se ajustarán las facturas si el Cliente hubiera pagado por un período o parte de él no disfrutado. Igualmente Orange cancelará la promoción y no podrá seguir dando este Servicio si su Acuerdo con WUAKI.TV para la comercialización de estos contenidos finalizase o fuera resuelto, teniendo iguales consecuencias a las ya descritas.

Por otro lado, se podrá suspender temporalmente al Usuario el Servicio, si este impagase su cuota periódica. Si pasados 3 meses el Usuario siguiera sin pagar, el Servicio sería suspendido definitivamente. Además, si el Usuario hubiera dejado de ser Cliente de Orange del Servicio de TV, igualmente el Servicio quedaría suspendido definitivamente al no poder ya acceder al mismo en las condiciones necesarias.